



AGENDA 10-PARA LA IGUALDAD Y LA NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES MICHOACANAS

CANDIDATURAS A LA LEGISLACIÓN LOCAL	
1	Impulsar el incremento del presupuesto para la Secretaria de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres, específicamente, destinar una ampliación del 40% de recursos para atender la violencia contra las mujeres.
2	Incorporar el principio político y jurídico de la paridad en los poderes Ejecutivo y Judicial , en los organismos autónomos y en los Ayuntamientos, a través de una reforma a la Ley de Igualdad entre hombres y mujeres del estado de Michoacán de Ocampo y en la Ley Orgánica Municipal.
3	Integrar un catálogo de delitos contra las mujeres que permitan sustentar una iniciativa de reforma al Código Penal del Estado en donde se tipifique el delito de Violencia Política .
4	Integrar por ley un presupuesto con perspectiva de género , integrando un apartado en la Ley de Presupuesto que obligue a su inclusión no menos del 20% como requisito de aprobación.
5	Crear un Centro de Análisis, Investigación y Documentación en el Poder Legislativo sobre los derechos humanos de las mujeres.
6	Presentar reformas al Código Familiar para agilizar trámites de pensión alimenticia y la creación de la Ley de Deudores Alimentarios.
7	Garantizar el goce y ejercicio de los Derechos Humanos de las Mujeres mediante la armonización de diversos marcos normativos con fundamento en los Tratados Internacionales, garantizando su progresividad.
8	Presentar una iniciativa de reforma al Código Penal para despenalizar el aborto. No a la criminalización de las mujeres que deseen ejercer su derecho a un aborto seguro .
9	Impulsar reformas para actualización de la Ley por una vida libre de violencia para las mujeres en el estado de Michoacán .
10	Etiquetar el 2% de los recursos que se le destinan a SEIMUJER para atender la Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres con la finalidad de articular las acciones y mecanismos con los tres niveles de gobierno.



AGENDA 10-PARA LA IGUALDAD Y LA NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES MICHOACANAS

CANDIDATURAS A LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES	
1	Integrar un gobierno municipal paritario .
2	Crear y/o fortalecer el Instituto Municipal de la Mujer mediante el otorgamiento de recursos humanos, materiales y financieros suficientes. Mismos que se etiquetaran de manera específica y aumentaran de forma progresiva y sus bienes e inmuebles serán intransferibles.
3	Presentar un presupuesto municipal con perspectiva de género .
4	Integrar la perspectiva de género en el Plan de Gobierno Municipal .
5	Gestionar recursos y signar convenios en el ámbito estatal y federal para fortalecer las políticas públicas con perspectiva de género
6	Crear centros o nombrar a responsables para promover y asegurar la igualdad sustantiva municipales en las diversas áreas de la administración pública municipal y de los organismos descentralizados
7	Impulsar la reglamentación de los programas para la igualdad sustantiva y promover la adecuación de los reglamentos municipales acorde a los Tratados Internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres.
8	Realizar convenios de coordinación para tener un transporte seguro-ruta segura para las mujeres en horarios de mayor riesgo (5 a 7 am y 9 a 12:30 pm).
9	Ejecutar las medidas de protección y prevención de la violencia contra las mujeres, resaltando las siguientes acciones: <ul style="list-style-type: none"> • Hacer efectivas las órdenes de protección de las mujeres que denuncien • Sancionar administrativamente al agresor con retención de no más de 48 horas como acción preventiva.
10	Ampliar la base de apoyos a fondo perdido para mujeres en condiciones mínimas de sustentabilidad como son: ingreso mínimo menor a 20 pesos diarios, cocina ecológica, baño seco, huertos familiares, piso de cemento, canasta básica, entre otros.



AGENDA 10-PARA LA IGUALDAD Y LA NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES MICHOACANAS

CANDIDATURAS A LA LEGISLACIÓN FEDERAL Y SENADURÍA	
1	Reformas a la Ley Federal del Trabajo para: ampliar permiso de paternidad a 15 días; remuneración salarial igual entre mujeres y hombres y categorizar el derecho al cuidado con valor monetario.
2	Asignar una presupuesto al mecanismo de la Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres, el cual se base en indicadores de cumplimiento y avances efectivos en los estados con declaratoria.
3	Impulsar una iniciativa de ley en materia de seguridad que permita la retención temporal de los agresores para implementar los mecanismos de protección hacia la víctima.
4	Gestionar y etiquetar recursos para el fortalecimiento de las instancias estatales y municipales de la mujer.
5	Revisar el catálogo de delitos contra las mujeres y agravar aquellos que estén relacionados con la violencia feminicida y el feminicidio.
6	Impulsar la paridad en la integración del gabinete del Poder Ejecutivo, el Poder Judicial, las entidades paraestatales y los organismos autónomos a través de una reforma a la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres.
7	Gestionar irreductibilidad de los presupuestos etiquetados para los programas destinados a las mujeres en materia de salud, educación, seguridad pública, procuración y administración de justicia.
8	Impulsar la creación de una ley que proteja de manera integral a los hijos, hijas y personas dependientes económicos de las víctimas de feminicidio.
9	Fortalecer a las Comisiones Estatales de Atención a Víctimas y a los Consejos Estatales para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia con la finalidad de garantizar el acceso a la reparación del daño y los mecanismos de protección a las víctimas y sanción a quien discrimine.
10	Gestionar y etiquetar recursos para fortalecer la coinvertión social, la participación y organización social de las mujeres en el estado de Michoacán. Impulsar un plan de Gobierno Abierto, para fortalecer la coinvertión social, la participación y organización social de las mujeres en el Estado de Michoacán.